



DOCUMENTO ELECTRONICO

LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA ID 1571-30-LE16 PARA CONTRATAR SERVICIO DE DESARROLLO DE CONTENIDOS, DISEÑO, Y DINAMIZACIÓN DE ÁLBUM DE ACTIVIDADES OCÉANOS 2017 DE EXPLORA CONICYT.

RESOLUCION EXENTO Nº: 7992/2016

Santiago 15/12/2016

VISTOS:

El Estatuto Orgánico de CONICYT contenido en D.S. Nº491 de 1971 del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo Nº326/2014, del Ministerio de Educación; Ley 20.882 de Presupuestos del Sector Público Año 2016; el Decreto Supremo Nº97/2015, del Ministerio de Educación; Resolución Exenta Nº 557/2015 y en la Resolución Afecta TRA 40/02/2016, ambas de CONICYT; Resolución Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en D.S. Nº250 de 2004, Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón,y

CONSIDERANDO:

1. El memorándum Nº18419/2016 de fecha 19.10.2016 emanado de la Directora del Programa Explora, por el cual, solicita el "SERVICIO DE DESARROLLO DE CONTENIDOS, DISEÑO, Y DINAMIZACIÓN DE ÁLBUM DE ACTIVIDADES OCÉANOS 2017 DE EXPLORA CONICYT";

2. La Ley Nº 19.886 y Reglamento y modificaciones de ambos cuerpos normativos que debe aplicarse para efectuar una contratación de la naturaleza descrita;

3.La consulta y verificación efectuada en cuanto el citado servicio requerido no se encuentra en el catálogo de bienes y servicios ofrecidos en el "Sistema de Información de Mercado Público", en la modalidad de Convenios Marco vigentes, acorde con lo dispuesto en el artículo 14 del decreto Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

RESUELVO:

I. APRUEBANSE las Bases de Licitación, Especificaciones Técnicas y Anexos de Licitación ID **1571-30-LE16** relativas correspondiente a la contratación del "SERVICIO DE DESARROLLO DE CONTENIDOS, DISEÑO, Y DINAMIZACIÓN DE ÁLBUM DE ACTIVIDADES OCÉANOS 2017 DE EXPLORA CONICYT".

LICITACIÓN PÚBLICA ID 1571-30-LE16

SERVICIO DE DESARROLLO DE CONTENIDOS, DISEÑO, Y DINAMIZACIÓN DE ÁLBUM DE ACTIVIDADES OCÉANOS 2017 DE EXPLORA CONICYT

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, CONICYT, necesita realizar la adquisición del SERVICIO DE DESARROLLO DE CONTENIDOS, DISEÑO, Y DINAMIZACIÓN DE ÁLBUM DE ACTIVIDADES OCÉANOS 2017 DE EXPLORA CONICYT, de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en el apartado 27 de las presentes bases.

2. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LAS BASES

La participación en el proceso de licitación implica la aceptación, por parte de los proponentes, de todos y cada uno de los términos y disposiciones contenidas en las Bases, sin necesidad de declaración expresa del oferente.

3. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

CONICYT, de oficio o a petición de parte, podrá interpretar el sentido y alcance de las bases de la licitación o del contrato que se suscribiere. Ante dicha interpretación, el (los) oferente(s) podrá(n) interponer los reclamos respectivos, en los términos que establece la Ley de Compras 19.886 y su reglamento.

4. PUBLICACIÓN EN PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://www.mercadopublico.cl)

Este proceso se realizará a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 y su reglamento, sobre la materia, según las condiciones, normas y políticas de uso del portal. Las bases, sus modificaciones, aclaraciones y otros documentos integrantes de las mismas estarán disponibles en forma gratuita en el sistema de información www.mercadopublico.cl, no pudiendo CONICYT cobrar por ellas a los interesados en participar en el proceso.

5. NOTIFICACIONES

Todas las notificaciones, salvo las que dicen relación con lo dispuesto en el Capítulo V de la Ley de Compras, que hayan de efectuarse en virtud de las demás disposiciones de la ley de Compras Públicas y en virtud de su Reglamento, incluso respecto de la resolución de Adjudicación, se entenderán realizadas, luego de las 24 horas transcurridas que CONICYT publique en el Sistema de Información el documento, acto o resolución objeto de la notificación.

6. CRONOGRAMA:

El llamado a presentar ofertas será publicado en el Sistema de Información de la Dirección de Compras www.mercadopublico.cl, de acuerdo a las siguientes fechas y plazos. El cronograma será el siguiente:

- 6.1 Fecha y hora de cierre de las ofertas: 10 días corridos contados desde la publicación de la presente licitación en el portal Mercado Público, a las 15:00 hrs.
- 6.2 Fecha y hora de apertura de propuestas técnica y económica: 15:01 hrs. del día de cierre de las ofertas.
- 6.3 Fecha y hora de inicio de preguntas: Al momento de la publicación de la presente licitación en el portal Mercado Público.
- 6.4 Fecha y hora de término de preguntas: 5 días corridos contados desde la publicación de la presente licitación en el portal Mercado Público, a las 15:00 hrs.
- 6.5 Fecha y hora de publicación de respuestas: 2 días corridos contados desde la fecha y hora de término de preguntas de la presente licitación en el portal Mercado Público.
- 6.6 Fecha de Adjudicación de la Licitación: 35 días corridos contados desde la fecha de publicación de la presente licitación.

Se prorrogarán automáticamente al día hábil siguiente a partir de las 15:00 hrs., las fechas indicadas en todos los puntos desde el 6.1 al 6.6, haciendo extensiva las condiciones establecidas por el artículo 25 del reglamento de compras, que considera taxativamente que el plazo de cierre no se produzca en:

- i. días inhábiles (sábado, domingo y feriados)
- ii. día lunes, antes de las 15:00 horas
- iii. día siguiente a un día inhábil, antes de las 15:00 horas.

"Si a la fecha de cierre de recepción de ofertas se han recibido 2 o menos propuestas, el plazo de cierre se ampliará automáticamente en www.mercadopublico.cl en 2 días hábiles, por una sola vez, bajo las condiciones establecidas por el artículo 25, inciso final, del reglamento de la ley 19.886.

De ocurrir la extensión del plazo de cierre de recepción de ofertas, se modifica también en forma automática la fecha de apertura y fecha de adjudicación, en las mismas condiciones de la regla citada precedentemente".

De igual modo CONICYT podrá ampliar los plazos establecidos en el portal www.mercadopublico.cl, resguardando los intereses de la Institución y el cumplimiento del objeto de la licitación, debiendo subir acta con los plazos a reemplazar y los nuevos plazos a publicar, bajo las condiciones establecidas en el artículo 25 del reglamento mencionadas precedentemente, en situaciones que lo amerite tales como, al presentarse numerosas preguntas, al ser necesario precisar o modificar las bases, al tener 2 o menos ofertas, si se determina ex post a la publicación que dado la complejidad se requiere mayor tiempo para ofertar.

7. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las propuestas se presentarán de acuerdo a los anexos adjuntos, sólo en la modalidad de formato electrónico o digital a través del portal www.mercadopublico.cl, en el plazo establecido para ello, de lo contrario serán declaradas inadmisibles, salvo que concurra alguna de las causales del artículo 62 del decreto N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.

Los proponentes deberán constatar que el envío de sus propuestas, a través del sitio www.mercadopublico.cl, haya sido efectuado con éxito. Para lo cual deberán verificar el despliegue automático del "Comprobante de Envío de Oferta" que se entrega en dicho sistema, el cual debe ser impreso por el proponente para su resguardo, en la fecha y hora que mencionan estas bases. Las ofertas y sus antecedentes deberán presentarse en la forma que más adelante se indica.

Las propuestas técnicas y económicas se deberán ingresar obligatoriamente al portal www.mercadopublico.cl.

Los documentos requeridos por las presentes Bases como parte de las Ofertas Técnicas y Económicas deberán ser presentados en idioma español. Se aceptará la presentación de documentos anexos, en idioma inglés, que complementen o clarifiquen la oferta, tales como prospectos, folletos, etc.

Un mismo oferente podrá presentar más de una propuesta técnica y económica, debiendo ser ingresadas separadamente en el portal.

En caso, que exista indisponibilidad técnica del Sistema de Información, los oferentes afectados tendrán un plazo de 2 días hábiles, contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad*, para la presentación de sus ofertas fuera del Sistema de Información (oferta técnica, económica y administrativa en formato papel o digital).

*Dicho certificado, deberá ser solicitado dentro de las 24 horas siguientes al cierre de la recepción de las ofertas

7.1. REQUISITOS PARA OFERTAR EN LA LICITACIÓN

7.1.1. Podrán Ofertar:

Las personas naturales, personas jurídicas o instituciones, chilenas o extranjeras, o agrupación de las mismas, que, cumpliendo los requisitos señalados en estas bases, presentan ofertas en la oportunidad y forma establecida en las mismas. Sin perjuicio de lo anterior, para celebrar el respectivo contrato, el oferente que resulte seleccionado deberá encontrarse inscrito en el Registro de Chileproveedores.

7.1.2. No podrán Ofertar:

a) Personas Naturales o Jurídicas que hayan sido condenadas por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el código penal (ley N°20.720, art 401) dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta (inciso 1º, artículo 4º ley 19.886).

b) Las Personas Naturales que sean funcionarios directivos de CONICYT o que estén unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se contiene en el DFL (MINSEGPRES) N° 1/19653, publicado en Diario Oficial de 17.11.01 (inciso 6º artículo 4º Ley de Compras N°19.886).

c) Las sociedades de personas en las que formen parte funcionarios directivos de CONICYT o las personas que estén unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se contiene en el DFL (MINSEGPRES) N° 1/19653, ni tampoco aquellas sociedades en comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas; ni aquellas sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital; ni los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas. Inciso 6º artículo 4º Ley de Compras N°19.886.

d) Personas Jurídicas afectas a las inhabilidades que establecen los artículos 8 y 10 de la ley que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos , financiamiento de terrorismo y delitos de cohecho que indica aprobada por artículo N°1 de la ley N° 20.393, Año 2009.

7.1.3. Unión Temporal de Proveedores:

Dos o más oferentes podrán unirse para participar en un proceso de compra. Para ello, deberán a lo menos:

- Establecer en el documento que formaliza la Unión, la solidaridad de las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la entidad formada
- Nombrar un representante o apoderando común con poderes suficientes.

En el caso de adquisiciones menores a 1.000 UTM el representante de la Unión temporal deberá adjuntar, al momento de ofertar, el documento público o privado que da cuenta para participar de esa forma

En el caso de adquisiciones iguales o mayores a 1.000 UTM, el acuerdo deberá materializarse por escritura pública como documento para contratar (no es necesario constituir una sociedad)

Los integrantes de la Unión deberán presentar los antecedentes de la oferta para la evaluación respectiva, siempre y cuando, esto no implique, ocultar información relevante, para la ejecución del contrato, que afecte a uno de los integrantes de la misma

Los integrantes de la unión temporal deberán estar inscritos en Chile Proveedores para suscribir el contrato

Las causales de inhabilidad para la presentación de las ofertas, para la formulación de la propuesta o para la suscripción de la convención, establecidas en la legislación vigente afectaran a cada integrante de la unión individualmente considerado. En el caso, de afectar una causal de inhabilidad a algún integrante de la Unión, ésta deberá decidir si continuará con el respectivo procedimiento de contratación con los restantes integrantes no inhábiles de la misma o se desiste de su participación en el respectivo proceso

La vigencia de esta unión temporal de proveedores no podrá ser inferior a la del contrato adjudicado, incluyendo la renovación que se contemple en virtud de lo dispuesto en las presentes bases.

-

7.2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

El Oferente deberá subir los siguientes antecedentes:

- a. Identificación Persona Natural o Persona Jurídica que presenta la oferta, individualizando las instituciones asociadas, en el caso que corresponda. **Anexo 1.**
- b. Presentar declaración jurada simple, en que manifiesta no tener las inhabilidades señaladas en el punto 7.1.2, letras (a), (b), (c) y (d) de las presentes Bases de Licitación, según formato "Personas Naturales" o "Personas Jurídicas". **Anexo 2.**

7.3. PROPUESTA TÉCNICA

Los oferentes deberán subir al portal www.mercadopublico.cl, los antecedentes y especificaciones técnicas del servicio ofertado. Además, deberán incorporar en su propuesta técnica todo el conjunto de indicaciones relacionadas con el propósito de esta licitación e incluir toda la información necesaria para la evaluación de sus ofertas, según los requerimientos establecidos en las presentes Bases y sus anexos

La Propuesta Técnica deberá que incluir a lo menos, los siguientes contenidos:

- a) Propuesta Técnica, desarrollando e incluyendo de manera mínima los siguientes elementos:
 - Desarrollo de Maquetas (2)
 - Diagramación
 - Difusión
 - Cronograma
 - Descripción Equipo de Trabajo
- b) Actividad/Experiencia Científica propuesta por el oferente.
- c) Metodología Motivacional propuesta para el Álbum.
- d) Carta de Compromiso (Anexo N°5), como requisito ineludible, emanada de una Institución (Universidad, Fundación, Corporación u otra organización), o Científicos Destacados, asegurando que los servicios solicitados se ejecutarán bajo sólidos lineamientos científicos y trabajados directamente con científicos especialistas en los temas a tratar en el álbum y en la divulgación científica.
 - En caso de Universidad, Instituto, CFT, otros: Carta emanada de autoridad competente de la institución (ej: Rector, Vicerrector, Decano, Director Centro, etc)
 - En caso de Científico Reconocido: adjuntar currículum(s) y/o biografía breve del asesor o asesores científicos(s) y copia de grados académicos.
- e) Experiencia comprobable del oferente (si la tuviere). Deberá enviar información detallada además de verificadores de las experiencias de los últimos 10 años (2005 a la fecha) realizadas por el oferente, en las que haya desarrollado o prestado servicios según lo señalado en los Criterios de Evaluación N°3 y 4. Presentar información según **Anexo N° 4** (4.1 y 4.2)
- f) Detalle de otra información que el proponente considere pertinente y relevante para la buena implementación y ejecución de los servicios.

Los antecedentes que no puedan ser plenamente verificables no se consideraran para la evaluación. El oferente deberá ingresar todos los antecedentes administrativos, técnicos y económicos señalados en la presente licitación.

7.4. OFERTA ECONÓMICA:

Se refiere al precio neto del servicio solicitado que el proponente debe ingresar en www.mercadopublico.cl, expresado en pesos chilenos. No debe incluir IVA, ni reajuste alguno. Sin embargo, deberá indicar en el anexo económico que suba al portal en una nota explicativa, qué impuesto grava su oferta (IVA, impuesto a la renta o exento de impuesto). Se deja expresamente establecido que es responsabilidad directa y exclusiva del oferente la declaración de afectación o exención de impuestos, deslindando toda responsabilidad sobre esta materia a CONICYT. **Anexo N°3.**

- Los proponentes podrán adjuntar el detalle adicional que estimen pertinente sobre la oferta económica.
- Las ofertas económicas deberán considerar todo el conjunto de elementos y antecedentes requeridos en estas Bases y Especificaciones Técnicas.
- El presupuesto máximo disponible para los servicios solicitados en la presente licitación es de **\$ 20.000.000. (veinte millones de pesos), impuestos incluidos.**

8. VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las ofertas tendrán una validez de 90 días corridos contados desde la fecha de apertura de las propuestas. Si dentro de este plazo no se adjudica, CONICYT solicitará a los proponentes, antes de la fecha de expiración, la prórroga de sus ofertas. Si alguno de ellos no lo hiciera, dicha oferta será inadmisile.

9. COSTOS DE LA OFERTA

Los costos en que el proponente deba incurrir como consecuencia de la formulación de su oferta serán de su exclusivo cargo, no dando origen a pago o indemnización alguna en caso de ser inadmisile la oferta o no ser considerada para efectos de ser adjudicado.

10. CONSULTAS DE LOS OFERENTES

Los oferentes podrán efectuar sus consultas y/o solicitar aclaraciones respecto de la Licitación, dentro del período que se establece en el "Cronograma" de las presentes Bases, las cuales deberán ingresarse en el portal www.mercadopublico.cl. Las respuestas a dichas consultas y/o aclaraciones se publicarán a través del mismo medio.

11. APERTURA

Apertura de los Antecedentes, Propuesta Técnica y Propuesta Económica: La apertura electrónica de las ofertas se realizará el día y hora señalados en el cronograma establecido en estas Bases y se revisará que éstas hayan sido ingresadas conforme a lo exigido en las bases.

12. RECHAZO DE OFERTAS

CONICYT declarará fundadamente inadmisibles las ofertas en caso que éstas no cumplan los requisitos establecidos en las presentes Bases de Licitación y Especificaciones Técnicas.

CONICYT declarará desierta la licitación cuando no se presenten ofertas; cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses institucionales; cuando no existiere disponibilidad presupuestaria suficiente al efecto o en caso de ocurrir un hecho de fuerza mayor objetivamente demostrable, con fundamentos acreditados, de orden sobreviniente, al momento de calificación de las ofertas que impida la adjudicación.

13. EVALUACIÓN

Las propuestas declaradas admisibles, serán calificadas en el plazo de **8 días corridos** a contar de la fecha de apertura de las propuestas, por una Comisión de Evaluación, la cual, estará conformada por los siguientes integrantes titulares y suplentes que se indican:

Comisión de Evaluación		
Nombre del Cargo	Nombre de los Titulares	Nombre de los Suplentes
Directora Programa Explora	Natalia Mackenzie Felsenhardt	Paula Arismendi Albornoz
Coordinadora Área Divulgación de la Ciencia Explora	Paulina Contardo	Gonzalo Rosas Barrenechea
Encargado de Compras y Contrataciones	Jorge Vargas Vargas	Joel Donoso Hidalgo

- CONICYT podrá adicionalmente, convocar a otros agentes relevantes para este servicio para apoyar el proceso de evaluación de ofertas, en su calidad de expertos metodológicos o temáticos; siempre y cuando, no exista conflicto de intereses ni vínculo alguno entre estos invitados y uno o más oferentes.

- Todos los integrantes de esta comisión, deberán de abstenerse de participar en este proceso de contratación, cuando exista cualquier circunstancia que les reste imparcialidad en los términos del artículo 62, N°5 de la ley 18.575. Así mismo, no sostendrán reuniones con oferentes, lobbistas o gestores de intereses particulares, durante la evaluación, salvo en el caso de actividades previamente detalladas y contempladas en las presentes bases de licitación, según lo contemplado en la Ley 20.730.

-La Comisión de Evaluación, haciendo uso de las facultades que señala el artículo 40 del reglamento de la Ley de Compras, podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones a sus ofertas y/o salvar errores u omisiones formales, sin perjuicio que será responsabilidad de los proponentes proporcionar toda la información que permita efectuar la evaluación de las ofertas, de acuerdo a lo solicitado en estas Bases. El plazo para la respuesta del oferente, es de 2 días hábiles, a partir de la fecha de notificación del requerimiento a través del Portal.

13.1. Criterios de Evaluación

Los criterios y ponderación de la presente contratación son los siguientes:

Dimensión	Ponderación	Fórmula de Cálculo
		Sub-Criterios y Sub-Ponderaciones

Evaluación Técnica de la Propuesta	40%	30%: Sub-Criterio a) Propuesta para desarrollo, diseño y entrega del álbum. 10%: Sub-Criterio b) Actividad/Experiencia Científica propuesta por el oferente
Experiencia	26%	Sub-Criterios y Sub-Ponderaciones 13%: Sub-Criterio c) Experiencia en Diseño de Acciones de Valoración y divulgación científicas para público escolar 13%: Sub-Criterio d) Experiencia en el diseño de portal web con fines educativos
Metodología	12%	12%: Sub-Criterio e) Metodología Motivacional para el Álbum.
Evaluación Económica de la Propuesta	15%	Se otorgarán 100 puntos a la oferta más económica, las restantes ofertas serán evaluadas inversamente proporcionales a la oferta de menor valor. La evaluación de este factor se realizará impuestos incluidos de acuerdo a lo declarado en formato de anexo de propuesta económica.
Contratación de Personal con Discapacidad	5%	100 puntos. El oferente tiene personal discapacitado contratado (debe presentar acreditación de la discapacidad con la autoridad competente y contrato de trabajo) 0 puntos. No tiene personal discapacitado contratado, no acredita contrato y/o certificado, o presenta información que no permite evaluar.
Cumplimiento de aspectos formales de la propuesta	2%	Se asignará 100 puntos a propuestas en donde el oferente cumpla con la totalidad de los documentos requeridos para la evaluación de su oferta, en los formatos y extensiones especificados por las bases técnicas y económicas. En caso contrario, se asignarán 0 puntos en este criterio.

La evaluación técnica, como dimensión de la evaluación global, es obtenida a partir de la ponderación de sub-dimensiones asociadas. Cada una de estas sub-dimensiones es a su vez obtenida a partir de la suma ponderada de criterios de evaluación, los que son presentados a continuación:

a) Propuesta para desarrollo, diseño y entrega del álbum.

Subcriterio	Pauta	Pje.
La descripción completa de la propuesta para el desarrollo de Contenidos, Diseño, Diagramación y Entrega de Álbum, permite observar el desarrollo y cumplimiento directo del Objetivo de esta contratación indicado en apartado 27.1.1. y de las especificaciones técnicas señaladas en apartado 27.3., desarrollando e incluyendo en su propuesta los siguientes elementos: - Desarrollo de Maquetas (2) - Diagramación - Difusión - Cronograma - Descripción Equipo de Trabajo	Propuesta cumple con el objetivo y desarrolla los 5 elementos señalados en el subcriterio.	100
	Propuesta cumple con el objetivo y desarrolla 4 de los 5 elementos señalados en el subcriterio.	60
	Propuesta no cumple con el objetivo y/o desarrolla 3 o menos de los 5 elementos señalados en el subcriterio.	0

b) Actividad/Experiencia Científica propuesta por el oferente.

Subcriterio	Pauta	Pje.
-------------	-------	------

La descripción completa de la propuesta para Actividad/Experiencia Científica, permite observar el desarrollo y cumplimiento directo del Objetivo de esta contratación indicado en apartado 27.1.1. y el desarrollo de los siguientes elementos: - Portada - Dibujos/Ilustración - Texto legible - Que no tenga errores ortográficos - Que la explicación del experimento este avalada con definiciones científicas. - Que se desprenda del desarrollo del texto, o se señale directamente una metodología de aprendizaje desarrollada para el experimento. Puede ser una experiencia nueva o una ya realizada en otra instancia.	Propuesta cumple con el objetivo y desarrolla los 6 elementos señalados en el subcriterio.	100
	Propuesta cumple con el objetivo y desarrolla 4 o 5 de los 6 elementos señalados en el subcriterio.	60
	Propuesta no cumple con el objetivo y/o desarrolla 3 o menos de los 6 elementos señalados en el subcriterio.	0

c) Experiencia en Diseño de Acciones de Valoración y divulgación científicas para público escolar

Subcriterio	Pauta	Pje.
Oferente presenta experiencias en diseño editorial para público escolar en distintos soportes (poster, folleto, boletín, periódico, etc.) Medio de verificación: Book de trabajo anterior en formato digital. Se considerarán para el presente criterio, solo las experiencias desarrolladas desde el año 2005 a la fecha. Completar Anexo N° 4.1 y adjuntar verificadores señalados.	Presenta 5 o más experiencias	100
	Presenta 4 experiencias	80
	Presenta 3 experiencias	60
	Presenta 2 experiencias	40
	Presenta 1 experiencia	20
	No presenta experiencias, o presenta información que no permite evaluar, o presenta experiencias que no tengan relación con público escolar	0

d) Experiencia en el diseño de portal web con fines educativos

Subcriterio	Pauta	Pje.
Oferente muestra experiencia en diseño de web y manejo redes sociales en público escolar, con interacciones dinámicas con el público objetivo. Medio de verificación: Links con enlaces para revisión de la web (ejemplos: video de youtube, redes sociales, realidad aumentada, código QR, etc). Se considerarán para el presente criterio, solo las experiencias desarrolladas desde el año 2005 a la fecha. Completar Anexo 4.2 y adjuntar verificadores señalados.	Presenta 5 o más experiencias	100
	Presenta 4 experiencias	80
	Presenta 3 experiencias	60
	Presenta 2 experiencias	40
	Presenta 1 experiencia	20
	No presenta experiencias, o presenta información que no permite evaluar, o presenta experiencias que no tengan relación con público escolar	0

e) Metodología Motivacional para el Álbum.

Subcriterio	Pauta	Pje.
-------------	-------	------

La descripción completa de la Metodología Motivacional propuesta para el Álbum, permite observar el desarrollo y cumplimiento directo del Objetivo de esta contratación indicado en apartado 27.1.1. y desarrollando en su propuesta lo requerido para la metodología en apartado 27.2., individualizado a continuación: - Descripción de la Metodología - Roles de los Participantes en la Metodología (Profesor, Alumnos, etc.). - Propuesta de la forma de entrega de láminas a los estudiantes. - Propuesta de reconocimientos a los estudiantes y/o participantes en la metodología. - Resultados Esperados	Propuesta cumple con el objetivo y desarrolla los 5 elementos señalados en el subcriterio.	100
	Propuesta cumple con el objetivo y desarrolla 4 de los 5 elementos señalados en el subcriterio.	60
	Propuesta no cumple con el objetivo y/o desarrolla 3 o menos de los 5 elementos señalados en el subcriterio.	0

14. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Una vez finalizado el proceso de evaluación, se redactará un "Informe final de Evaluación", el cual, debe contener, a lo menos, los siguientes datos específicos:

- Los criterios y ponderaciones utilizados en la evaluación de las ofertas.
- Las ofertas que deben declararse inadmisibles por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases, debiéndose especificar los requisitos incumplidos.
- La proposición de declaración de la licitación como desierta, cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando la comisión evaluadora juzgare que las ofertas presentadas no resultan convenientes a los intereses de la entidad licitante.
- La asignación de puntajes para cada criterio y las fórmulas de cálculo aplicadas para la asignación de dichos puntajes, así como cualquier observación relativa a la forma de aplicar los criterios de evaluación.
- Las consultas realizadas a través de Foro Inverso, detallando las preguntas realizadas y los antecedentes considerados para el proceso de evaluación.
- La proposición de adjudicación, dirigida a la autoridad facultada para adoptar la decisión final evaluación.
- Nombre, RUT y firma de los integrantes de la Comisión Evaluadora

15. ADJUDICACIÓN

Evaluados los antecedentes, la Comisión de Evaluación propondrá a CONICYT que se adjudique al oferente que, habiendo cumplido con todos los requisitos exigidos, haya obtenido el puntaje más alto.

En caso de empate, se aplicarán los siguientes criterios de evaluación en orden de prelación:

- Propuesta Técnica.
- Evaluación Metodología Motivacional para el Álbum
- Experiencia en Diseño de acciones de Valoración y divulgación científicas para público escolar.
- Oferta Económica.

Si, aun así, persistiera el empate, CONICYT se reserva el derecho de elegir a cualquiera de los oferentes que, en esa situación, califican como adjudicatarios a fin de asignar la licitación, previo sorteo público, ante los oferentes de la misma. A dichos oferentes, se les notificará, simultáneamente, vía portal el día, hora y lugar del sorteo.

Un ministro de fe de Conicyt velará por la imparcialidad y objetividad del sorteo, levantando un acta con el proveedor ganador, la cual se publicará en el portal de mercado público.

Asimismo, dicha Comisión debe dejar estampado en acta, según corresponda, cuáles de los restantes oferentes, por estricto mérito y en orden descendente, en relación al puntaje obtenido, son idóneos técnica/económicamente para ser adjudicatarios, en el evento que se deba readjudicar la licitación, a menos que la Comisión señale que ningún oferente califica

para ser adjudicado. También la Comisión podrá ejercer facultades señaladas en apartados N°11 y 12, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo final del apartado N°16.

El oferente a través del portal www.mercadopublico.cl, podrá interponer un reclamo respecto del proceso de la licitación. Lo anterior en plazo no superior a 5 días hábiles, a contar de la notificación, que se realice por el portal, de la respectiva adjudicación o declaración de desierta. CONICYT emitirá su pronunciamiento correspondiente, en el plazo de 2 días hábiles siguientes a la fecha de recepción del mismo. No se aceptarán reclamos fuera del Sistema de Información salvo excepción legal.

En caso de acogerse el reclamo contra la adjudicación o declaratoria de desierta, en razón de la verificación de error o arbitrariedad, se dejará sin efecto, total o parcialmente, la resolución pertinente y retrotraerá el proceso licitatorio hasta aquella etapa inmediatamente anterior al origen del error o arbitrariedad, si procediere.

La Comisión evaluadora calificará los nuevos antecedentes y emitirá su pronunciamiento de adjudicación o desierta, según proceda. En caso de no acogerse la reclamación, la resolución de adjudicación o declaración de desierta existente, se tendrá a firme y continuará con las siguientes etapas del proceso.

El oferente tiene derecho a recurrir simultáneamente respecto del reclamo descrito precedentemente, al Tribunal de Contratación Pública, de acuerdo al artículo 22 y siguientes de la Ley 19.886, a objeto de impugnar cualquier acto y/u omisión ilegal o arbitrario entre la aprobación de las bases de la respectiva licitación y su adjudicación inclusive.

El informe de evaluación deberá contener la mención que los integrantes de la Comisión no están unidos a los proponentes por vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 DFL (MINSEGPRES) N°1/19653.

Asimismo, los miembros de la comisión expresan que no pertenecen a sociedades en comanditas por acciones o anónimas cerradas en que sean accionistas; ni aquellas sociedades anónimas abiertas en que sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital; ni tienen la calidad de gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas que se está evaluando.

El puntaje mínimo que deberá obtener una propuesta para ser sujeto de adjudicación es de 60 puntos sobre 100, esto calculado a partir de la suma de todas las ponderaciones obtenidas en cada uno de los criterios de evaluación.

CONICYT aceptará la propuesta más ventajosa considerando los criterios de evaluación antes señalados, con sus correspondientes puntajes, no estando obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea aquella de menor valor, sino la oferta que resulte mejor evaluada. CONICYT, a través del acto administrativo correspondiente aprobará la propuesta de adjudicación y adjudicará la propuesta. Totalmente tramitado el acto administrativo que adjudica la licitación, se notificará éste a través del portal www.mercadopublico.cl.

16. CONTRATO

Se notificará y formalizará la presente contratación, a través de la emisión de la orden de compra respectiva (www.mercadopublico.cl) y su aceptación por parte del proveedor. Posteriormente y en forma oportuna, el analista de compras a cargo de esta licitación, se contactará con el adjudicado, de modo de coordinar con la contraparte técnica la prestación del servicio.

En caso que el proveedor adjudicado no esté inscrito en el Registro Oficial de Proveedores del Estado, Chileproveedores, estará obligado a inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde la adjudicación, requisito que debe cumplir al momento de la suscripción del contrato.

17. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato comenzará a partir de la total tramitación de la resolución de adjudicación y su vigencia será de 90 días corridos.

No obstante, lo anterior, el plazo de ejecución de la prestación del servicio podrá ser extendido por acuerdo de las partes, si existe justificación técnica/económica, en forma previa al término del contrato y solo si es realizada, con al menos 30 (treinta) días de anticipación a su término.

El adjudicado deberá planificar sus actividades de tal forma que asegure a CONICYT la realización íntegra de los objetivos y de los plazos contenidos en las Especificaciones Técnicas, formando estas últimas, parte de las presentes Bases de Licitación.

18. FORMA DE PAGO

La forma de pago se realizará en 2 cuotas sucesivas según el siguiente detalle:

Porcentaje de Pago	Verificador	Fecha máxima de entrega
70%	Entrega Maqueta y Álbum	30 días corridos desde la emisión de la orden de compra
30%	Informe Final Dinamización y Registro Audiovisual, Listado de Asistentes.	60 días corridos desde la emisión de la orden de compra.

El pago se realizará dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción conforme de la prestación y recepción de la factura/boleta pertinente. Será requisito para cursar el pago contar con la siguiente documentación:

Por parte del proveedor:

- i. Factura/boleta
- ii. Declaración jurada simple, que certifique si tiene o no, saldos insolutos e inhabilidades señaladas en el punto 7.1.2, letras a, b, c y d de las presentes Bases de Licitación. Anexo N°2.

Por parte de CONICYT:

- iii. Guía de Recepción Conforme* firmada por el/la Director/a **del Programa Explora**.
- iv. Resolución de adjudicación totalmente tramitada.

***Nota:** La jefatura o funcionario que emita la guía de recepción, debe declarar específicamente, si dicha recepción es:

- a) Conforme y autoriza pago; o
- b) Autoriza pago y sugiere multas, según procedimiento apartado 19.2; o
- c) No autoriza el pago

En el caso de declararse la no autorización del pago, se devolverán los productos o bienes; si fuese un servicio, se declarará su calidad de no cumplido, ya sea, por no tener la calidad exigida y/o no prestarse en tiempo oportuno y/o no ajustarse a las especificaciones técnicas. Asimismo, indistintamente, sea un producto o servicio, se devolverá, simultáneamente, la factura dentro del plazo legal y se notificara al adjudicado o contratado.

Conicyt, se reserva expresamente el derecho de reclamar en contra del contenido de la factura, dentro de los 8 días corridos siguientes a su recepción o indistintamente, devolviendo la(s) factura(s) y guía(s) de despacho(s), al momento de la entrega o en el plazo que las partes hayan acordado, expresamente. En todo caso, dicho plazo no podrá exceder de 30 días corridos.

Se notificara al emisor de la factura, ya sea por carta certificada o cualquier otro medio fehaciente y conjuntamente se realizará la devolución de las factura(s) y guías de despacho. El reclamo se entenderá practicado en la fecha del envío

Las facturas deben entregarse en Moneda 1375, Santiago Centro, en Oficina de Partes, o si cuenta con factura electrónica deben enviarse a facturacion@conicyt.cl. Debe adjuntarse toda la documentación de respaldo señalada precedentemente, en caso contrario, será devuelta.

Lo expuesto, sin perjuicio del control que deba efectuar la Unidad de Compras y Contrataciones, la Unidad de Contabilidad y/o Tesorería, no podrá cursar el pago pertinente

sin tener la documentación precedentemente citada.

19. INCUMPLIMIENTOS

En caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por el oferente, la Contraparte Técnica tendrá la obligación de determinar, mediante informe técnico fundado, el porcentaje exacto de la prestación efectivamente cumplida, en forma cabal, precisa y oportuna, informando a la Unidad de Compras y Contrataciones, aplicándose los siguientes procedimientos y sanciones en caso que corresponda:

19.1 Atrasos

Si durante la implementación y ejecución de la prestación del servicio, por causas imputables al adjudicado, se produjeran atrasos, retrasos, o simple mora respecto a la ejecución de contrato pactada con el adjudicado, éste deberá presentar su justificación por escrito ante la Contraparte Técnica con copia a la Unidad de Compras y Contrataciones, dentro del plazo de ejecución del contrato y, a su vez, dentro del plazo máximo de hasta 5 días hábiles desde producido el hecho, circunstancia o evento que justifica la petición, solicitando que se le conceda plazo adicional, según proceda.

En dicha carta, deberá adjuntar todos los antecedentes que acrediten objetivamente que el atraso se debe a causas justificadas de fuerza mayor o por presunta responsabilidad de CONICYT. Si el atraso se produjera por razones atribuibles a CONICYT, el Programa o Departamento Peticionario deberá fundadamente informar por escrito a la Unidad de Compras y Contrataciones, respecto de las causas del atraso y el nuevo plazo por el cual se deberá prorrogar la entrega del servicio.

La Unidad de Compras y Contrataciones dictará resolución exenta que autorice dicho plazo.

CONICYT supervisará la ejecución de la contratación en todas sus etapas y el incumplimiento que pudiere ocurrir, particularmente en relación al cronograma de trabajos, CONICYT tiene la facultad de aplicar multas, de acuerdo a los siguientes rangos y porcentajes, según el precio final del producto/servicio, por cada día corrido de atraso:

Rango de Montos	Porcentaje de multa
5-100 UTM	0.5%
101-300 UTM	0.6%
301-600 UTM	0.7%
601-1000 UTM	0.8%
1001-1500 UTM	0.9%
1501 UTM y mas	1.0%

Del mismo modo, las multas señaladas precedentemente, serán aplicables por CONICYT por cada notificación realizada por la contraparte técnica al proveedor, para corregir errores u omisiones no atribuibles a CONICYT, con aplicación desde la tercera notificación. Mismos rangos y porcentajes, serán aplicados para cada día corrido que demore en corregir los errores u omisiones notificadas.

Las multas o la suma de ellas, que no excedan el 30% del precio total del contrato se aplicarán, sin más trámite, al momento de efectuar el pago total, descontándose de éste el monto de las mismas.

En caso que el total de multas a aplicar exceda el 30% del precio total del contrato, se dispondrá el término anticipado del contrato.

CONICYT podrá dejar sin efecto el total o parte de las multas en la eventualidad que la adjudicataria exponga razones de fuerza mayor debidamente documentadas. En este caso, la institución se reserva la facultad de aceptar o no dichas razones.

La Unidad de Compras y Contrataciones dictará resolución exenta que autorice dicho plazo.

19.3 Procedimiento cobro de multas

1. El Encargado de Compras y Contrataciones notifica al proveedor vía correo electrónico informándole que se aplicará multa, su monto, la respectiva fundamentación de su aplicación y plazo de 5 días hábiles desde su notificación para apelar y/o entregar justificación.
2. El Encargado de Compras y Contrataciones con el Director/Jefe de Unidad Requirente estudian argumentaciones del Proveedor, en caso de acoger tales argumentaciones, podrá ser en forma parcial o total, siendo parcial se recalcula monto de multa y en caso de desestimarse totalmente las argumentaciones se mantiene el monto inicialmente informado.
Cualquiera sea la opción adoptada respecto procedencia de la multa, en un plazo de 5 días hábiles se notificará al proveedor vía correo electrónico. Tratándose del rechazo de las argumentaciones del proveedor, total o parcial, en el plazo de 5 días hábiles se le solicitará manifestar su conformidad o rechazo, vía correo electrónico, respecto al monto parcial o total de multa aplicado.
3. Aprobada o Rechazada la multa por parte del proveedor, CONICYT dictará una Resolución fundada que aplica dicha multa y se notificará mediante carta certificada. Se entenderá que el proveedor ha sido notificado, al tercer día hábil, desde la fecha en que la empresa de correos del caso, ha recepcionado los antecedentes remitidos por CONICYT. El domicilio del adjudicado para los efectos de esta materia, se entiende que es aquel registrado en www.chileproveedores.cl. El proveedor podrá reclamar de dicha Resolución de acuerdo a lo establecido en la ley N°19.880 de Bases de Procedimiento Administrativo.

20. CONTRAPARTE TÉCNICA

La Contraparte Técnica será el/la **Directora/a del Programa Explora**, quien tendrá la función de supervisar la calidad y el cumplimiento de plazo en la entrega del servicio contratado, velando por el eficaz y eficiente desarrollo de la contratación. Dentro de sus funciones específicas se encuentran las siguientes:

- a) Orientar al proveedor adjudicado en la solución de problemas que afecten directamente el cumplimiento de los objetivos del servicio.
- b) Monitorear el desarrollo de las distintas etapas del servicio y prestar la asesoría que sea necesaria para garantizar el adecuado cumplimiento de los objetivos del mismo.
- c) Supervisar y controlar el desarrollo del servicio, velando por el estricto cumplimiento de los objetivos señalados en estas bases, especificaciones técnicas y de los plazos acordados para la entrega de todos los productos/servicios programados.
- d) Autorizar adecuaciones relativas al plan de acción acordado, a fin de atender y resolver situaciones emergentes no consideradas.
- e) Sugerir a la jefatura correspondiente de CONICYT, la aplicación de las sanciones que se estipulen en el contrato, según corresponda.
- f) Autorizar los pagos programados, según se haya acordado en el contrato de prestación de servicios.
- g) Informar a la jefatura antes citada, la procedencia técnica de extensiones de plazo y/o prórrogas del contrato vigente.
- h) Reportar toda otra situación, circunstancia o hecho relevante que afecte el cumplimiento del contrato.
- i) Deberá preocuparse de la emisión oportuna de la guía de recepción, sea ésta:
 - conforme y con la autorización de pago;
 - autorización de pago con sugerencia de multa;
 - no autorización de pago

21. ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO

Será requisito para la emisión de la Orden de Compra lo siguiente:

En caso que el proveedor adjudicado no esté inscrito en el Registro Oficial de Proveedores del Estado, Chileproveedores, estará obligado a inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde la adjudicación, requisito que debe cumplir al momento de la suscripción del contrato.

22. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

El proveedor adjudicado, deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato y el pago de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores, mediante la entrega de un instrumento de garantía, que asegure el pago de manera rápida y efectiva, como por ejemplo boleta de garantía bancaria, vale vista, póliza de seguro de ejecución inmediata o certificado de fianza emanado por alguna de las instituciones de garantía recíprocas (IGR) pagadera a primer requerimiento, en convenio con la Dirección de Compras.

La caución deberá ser pagadera a la vista, tomada por uno o varios de los integrantes del adjudicatario con carácter de irrevocable a la orden de CONICYT, por un monto equivalente al **5%** del precio del servicio requerido y tener una vigencia mínima que exceda en **90 días corridos** a la fecha de término del contrato.

Esta garantía deberá indicar que se otorga para garantizar el fiel cumplimiento del contrato celebrado con CONICYT. El documento deberá estar glosado de la siguiente manera: **"GARANTÍA FIEL CUMPLIMIENTO LICITACIÓN ID 1571-30-LE16 DESARROLLO ÁLBUM DE ACTIVIDADES EXPLORA AÑO 2017"**.

En el caso de otorgamiento de vale vista, o cualquier otro tipo de caución en que la institución financiera emisora no estampe la glosa que exigen estas Bases, el adjudicado deberá escribir de puño y letra, al reverso del documento, su identificación, el número identificador y nombre de la licitación y el motivo de la caución, estampando su firma y Rut.

Sin perjuicio de lo anterior, CONICYT podrá solicitar al adjudicado la renovación de la garantía de fiel cumplimiento, en caso que el plazo del contrato se extienda por cualquier causa o motivo fundado, a fin de mantener debidamente caucionadas las obligaciones que emanan del contrato, referente al hito que se encuentra pendiente de ejecución respecto de la última caución vigente.

23. EVALUACION DE PROVEEDORES

El desempeño contractual del proveedor será evaluado, al momento de finalizar la prestación del servicio. Las variables de evaluación serán las siguientes:

- a) Oportunidad entrega de producto/servicio, cumplimiento plazo entrega.
- b) Cumplimiento calidad exigida.
- c) Cumplimiento especificaciones técnicas (garantías, servicio post venta, etc.).

Se notificará el resultado de la evaluación, sólo a aquellos proveedores que obtengan nota deficiente al correo electrónico que tengan registrado en www.mercadopublico.cl. Lo anterior con la finalidad que puedan tomar medidas tendientes a subsanar las deficiencias en la entrega/prestación del bien o servicio realizado.

24. DELIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

El equipo de personas dispuestas por el oferente adjudicado para ejecutar las labores que se deriven de la ejecución del presente contrato, no tendrá vínculo laboral alguno con CONICYT, siendo de exclusiva responsabilidad del adjudicatario el pago de sus remuneraciones, cotizaciones previsionales y cualquier otro beneficio laboral que les pudiese corresponder.

El contratante será el único responsable en caso de daños ocasionados a las personas o la propiedad pública o privada que sean atribuibles a actos u omisiones por parte de sus empleados en cumplimiento de las obligaciones que emanan del contrato.

Modificación de Contrato

Las partes podrán acordar las modificaciones de contrato, dentro de los estrictos términos de las Bases de Licitación y cláusulas contractuales, por razones sobrevinientes que digan relación con la optimización o mejoramiento de los términos de la prestación del producto/servicio.

En concordancia con lo mencionado anteriormente, el precio de la prestación del producto/servicio que establece el contrato podrá aumentarse, por incremento de dichos productos/servicios durante la vigencia de contrato, hasta en un 20% por razones debidamente justificadas (necesidad de continuidad del servicio mientras se llama a licitación; urgencia servicio adicional, etc); sujeto estrictamente a la existencia de recursos disponibles al efecto.

25. MANUAL DE COMPRAS CONICYT

Forma parte integrante esencial de las presentes Bases Administrativas, el Manual de Compras y Contrataciones autorizado en Resolución Exenta N°9915, de fecha 06.11.2014, el cual rige respecto de todas aquellas materias no contempladas o explicitadas en las bases. Dicho "Manual" se encuentra publicado en el siguiente link:

<http://www.conicyt.cl/wp-content/uploads/2012/07/Aprueba-manual-de-Procedimientos-de-Compras.pdf>

26. POLÍTICA DE CONFIDENCIALIDAD

El contratado se obliga y compromete a todo su personal, en caso de ser persona jurídica, a guardar absoluta confidencialidad y reserva respecto de toda información o documentación entregada por CONICYT, cualquiera sea el soporte en que ésta se encuentre contenida.

De conformidad a la Política de Gestión de Activos de la Información de CONICYT, únicamente no podrá ser considerada como confidencial la información que tal documento defina como pública, esto es aquella que puede ser conocida y utilizada sin autorización por cualquier persona, sea funcionario (a) de CONICYT o no.

En consecuencia, toda aquella información que no cumpla con las características señaladas en el párrafo precedente se entenderá que reviste el carácter de confidencial.

La información de carácter confidencial sólo podrá ser utilizada por el contratado exclusiva y únicamente para los fines para los cuales ésta fue puesta en su conocimiento, y no podrá ser revelada a terceros, salvo autorización expresa y por escrito de CONICYT.

El contratado se obliga a devolver o destruir la información recibida, de conformidad a lo que sea requerido por CONICYT.

Lo anterior incluye el back-up u otro medio de soporte o respaldo.

Además, se obliga a cumplir las siguientes obligaciones:

- 1) Usar los datos e información que CONICYT le entregue sólo con el propósito de realizar la tarea encomendada;
- 2) Abstenerse de copiar toda o parte de la información que le sea entregada por CONICYT;
- 3) En el caso que para la realización de su labor, CONICYT le asigne clave, se obliga a no divulgarla ni ponerla en conocimiento de terceros y a usarla personalmente.

En el evento que el contratado o cualquiera de sus empleados, dependientes o no, no dieran cumplimiento a lo relativo a la confidencialidad o reserva de la información entregada por CONICYT, se pondrá término al contrato de manera inmediata, de forma unilateral por parte de esta Comisión, y en sede administrativa y sin forma de juicio, y dará derecho a CONICYT de hacer efectiva la(s) boleta(s) de garantía, si corresponde, y de ejercer todas las acciones legales pertinentes.

Para todos los efectos del presente documento se entiende formar parte integrante del mismo, la Política de Gestión de Activos de la Información de CONICYT, contenida en la Resolución Exenta N°5349 de 2011.

26.1. Pacto de Integridad

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo con las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni

tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.

2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.

3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.

4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.

5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.

6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.

7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

27. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

27.1. Antecedentes:

El Álbum de Actividades Explora es un nuevo producto comunicacional del programa Explora de CONICYT, una extensión más moderna y dinámica del Libro de Actividades Explora, una publicación anual que contiene actividades y experimentos para niñas, niños y jóvenes de distintas edades.

27.1.1. Objetivo:

El objetivo de esta publicación formato álbum es que niñas y niños, de Primero a Octavo Básico, comprendan principios, conceptos y/o adquieran nuevos conocimientos, experimentando y/o haciendo actividades lúdicas idealmente en torno al "Tema del Año", la metodología de interacción con el público será la de álbum coleccionable.

27.1.2. Tema del año:

Para el 2017, el tema del año es "Océanos", por lo que los contenidos del Álbum a producir podrán estar ligados a esta área de las ciencias, con los énfasis y lineamientos de contenido que el Programa de CONICYT entregará al proveedor

27.2. Metodología:

El oferente debe presentar una Metodología Motivacional del Álbum, la cual deberá contener a lo menos los siguientes elementos:

- Descripción de la Metodología
- Roles de los Participantes en la Metodología (Profesor, Alumnos, etc.).
- Propuesta de la forma de entrega de láminas a los estudiantes.
- Propuesta de reconocimientos a los estudiantes y/o participantes en la metodología.

- Resultados Esperados.

27.3. Servicio de Desarrollo de Contenidos, Diseño, Diagramación y Entrega de Álbum:

Plazo Entrega	30 días corridos desde la emisión de la Orden de Compra
Producto	Entrega Aprobada de Maqueta y de Álbum Visada por la Contraparte Técnica designada por el Programa Explora. Para la entrega final se debe considerar al menos 3 reuniones previas con el equipo Explora a definir de acuerdo a propuesta del proveedor.
Nº Ediciones	1
Nº Páginas	32 páginas, 45 láminas adhesivas (a proponer)
Nº de caracteres por página	Depende de la actividad o experimento
Tamaño	21,5 cm x 27,5 cm / El proveedor podrá proponer un nuevo tamaño si le parece pertinente
Especificaciones y línea Gráfica	El proponente deberá presentar 2 maquetas que contengan línea gráfica: - Tipo de letra - Propuesta de Ilustración - Diseño de Portada - Colores - Propuesta de Actividad en Página Interior En definitiva, la propuesta debe incluir el desarrollo de los elementos necesarios gráficos y propuesta técnica sugerida para la impresión.
Gráficas	La oferta debe incluir el desarrollo de la ilustración para los experimentos, se requiere el desarrollo de una propuesta gráfica acorde al público objetivo (No infantilizar los contenidos), para cada curso desde Primero a Octavo Básico.
Versión Digital del Álbum.	El oferente deberá desarrollar el álbum en formato revista interactiva: se requiere que desarrolle una versión digital optimizada de la versión impresa para subirla a la web de Explora, en la plataforma Flipbook (programa que proporciona Explora) u otro que el proveedor proponga.
Plataforma de USO	El oferente deberá confeccionar una plataforma digital para el uso del álbum desde regiones, donde estará toda la información de los contenidos, manera de participar y registro de participantes.
Registro Audiovisual	Se requiere un registro audiovisual de cada uno de los experimentos y la edición de los mismos, necesario para subir el Álbum digitalizado con los videos incrustados de cada experimento (opción que tenemos con Flipbook). Se requieren ocho (8), videos de máximo 1 minuto 30 segundos, uno por cada nivel Primero a Octavo Básico.
Asesoría para la Impresión de los Productos	El proveedor adjudicado deberá revisar las pruebas de color y trabajar en conjunto con la imprenta que Explora designe para la impresión de los productos.
Cronograma de trabajo	El proveedor deberá entregar un cronograma detallado de trabajo considerando los tiempos de vistos buenas por parte de Explora, Productos, Experimentos, etc.
Desarrollo Contenido y del Álbum	1. El proveedor deberá TRABAJAR con científicos especialistas en los temas a tratar en el álbum y en la divulgación científica para construir en conjunto las actividades o experimentos.

	2. Una vez definidas las actividades o experimentos, el oferente deberá demostrar que estos efectivamente funcionan de acuerdo a lo planificado. 3. Cuando estén definidos los experimentos y se tenga claridad sobre los mismos y su funcionamiento, el oferente deberá redactarlos, ilustrarlos y/o fotografiar su construcción si es que amerita. <u>El oferente deberá desarrollar como mínimo 8 experimentos, uno por curso.</u> <u>Respecto de los experimentos, es necesario:</u> a. Que se propongan experimentos con materiales que una escuela promedio tenga dentro de su instalación o que el costo económico sea bajo para que pueda ser asumido por cualquier establecimiento educacional. b. Todos los experimentos deben tener acápite de seguridad (que considere elementos de seguridad dentro del experimento)
Equipo de Trabajo.	El oferente, deberá indicar dentro de su oferta un Equipo de Trabajo con el cual desarrollará los servicios, se propone el siguiente esquema, sin perjuicio que el oferente presente su propia propuesta de quipo y roles dentro de ella, es necesario que el oferente señale brevemente si considera solamente que se detallen los nombres, roles y pequeña descripción de la experiencia de la persona. Propuesta: <u>Coordinador/a:</u> será quien lleve las comunicaciones con Explora y el trabajo editorial. Debe estar dispuesto a tener reuniones semanales con el Programa <u>Redactor/a:</u> será quien esté a cargo de la redacción de los textos y de los experimentos <u>Diseñador/a:</u> será el encargado de diseñar el Álbum de Actividades. Debe estar disponible para reuniones con Explora y a trabajar en las oficinas del programa antes del cierre de la edición. <u>Ilustrador/a y/o Fotógrafo/a:</u> será el encargado de hacer las ilustraciones que requiera el Álbum de Actividades <u>Audiovisualista:</u> será el encargado de hacer el registro audiovisual de cada uno de los experimentos y de su edición, necesario para subir el Álbum digitalizado con los videos incrustados de cada experimento

27.4. Servicio de Dinamización del Álbum de Actividades Explora:

Plazo Entrega	60 días corridos desde la emisión de la Orden de Compra.
Producto	Entrega de Informe Final del Servicio, Listado de Asistentes a actividades de Dinamización, Registro Fotográfico, Audiovisual, Material de Apoyo, desarrollado durante la ejecución del servicio.
Actividad	Jornada Capacitación (Relator y Materiales)
Detalle	Capacitación a los equipos de los Directores de Proyectos Asociativos Regionales (PAR), o a quienes ellos determinen, respecto a la metodología de interacción del Álbum de Actividades. La capacitación se realizará en Santiago y el oferente sólo debe considerar el costo del relator y materiales para la jornada (infraestructura y Equipamiento son de costo de CONICYT). Capacitación para 50 personas aproximadamente

El adjudicado deberá planificar sus actividades de tal forma que asegure a CONICYT la realización íntegra de los objetivos y del Plan de Acción contenidos en las Especificaciones Técnicas, formando estas últimas, parte de las presentes Bases de Licitación.

II. LLÁMESE a propuesta pública para la contratación de los servicios requeridos en la presente convocatoria, una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente Resolución que aprueba las bases.

III. El llamado se publicará a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Públicas, dentro del plazo establecido que contienen las bases que se aprueban mediante la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ALEJANDRA PIZARRO GUERRERO
Director(a)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

APG // JVP / JDH / JVV / jdh

DISTRIBUCION:

JOEL ARMANDO DONOSO - Analista de Adquisiciones - ADMINISTRACION Y FINANZAS
OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - GESTION DE PERSONAS
PAULA ARISMENDI - SubDirector(a) - PROGRAMA EXPLORA